



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
Anexo 118
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 057-2022-OGA/MVES

Villa El Salvador, 23 de mayo de 2022

VISTOS:

Los Pedidos de Compra N° 01395-2022 y 01435-2022, emitidos el 20 y 22 de abril de 2022, por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial; el Documento N° 11-2022-UA-OGA/MVES-F-1, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Abastecimiento; el Memorando N° 440-2022-OPP/MVES, de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 718-2022-UA-OGA/MVES, de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.2, sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2022-OGA/MVES, de fecha 21 de enero de 2022, se **APROBÓ** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año fiscal 2022;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, en el numeral 6.4 "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, establece en su Artículo VII numeral 7.5.1 que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y, en el numeral 7.5.2 que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 057-2022-OGA/MVES

cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 053-2022-OGA/MVES, de fecha 18 de mayo de 2022, se **APROBÓ** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Pedido de Compra N° 013952022, de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial solicitó la adquisición de 25 motocicletas lineales tipo pistera incluido equipamiento;

Que, mediante Pedido de Compra N° 01435-2022, de fecha 22 de abril de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial solicitó la adquisición de 05 motocicletas lineales tipo todo terreno incluido equipamiento;

Que, luego de realizar la indagación de mercado respecto a los requerimientos de pedidos de compra, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Documento N° 11-2022-UA-OGA/MVES-F-1, de fecha 11 de mayo de 2022, certificación presupuestal para la Adquisición de Motocicletas en el (la) optimización del equipo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima con Código Único de Inversión N° 2545610, en la cantidad de S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2022-ALC/MVES, de fecha 17 de mayo de 2022, se autorizó la adquisición de treinta (30) motocicletas para la IOARR: “Adquisición de motocicleta, en el (la) optimización del equipo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, con CUI N° 2545610;

De esta manera, mediante Memorando N° 440-2022-OPP/MVES, de fecha 18 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles); contenida en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3587, aprobado el 19 de mayo de 2022;

Que, mediante Anexo N° 05, de fecha 20 de mayo de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial remite a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades respecto a los pedidos de compra, por el cual incluyen la adquisición de: (i) 25 motocicletas lineales tipo pistera incluido equipamiento; y, (ii) 05 motocicletas lineales tipo todo terreno incluido equipamiento;

Que, mediante Informe N° 718-2022-UA-OGA/MVES, de fecha 23 de mayo de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, con la finalidad de incluir el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Motocicletas en el (la) optimización del equipo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima con Código Único de Inversión N° 2545610, por el monto de S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles, sustentándolo en la necesidad de adquirir motocicletas lineales para operativos que realiza la Subgerencia de Serenazgo;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 y modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, para el Año Fiscal 2022, en los términos solicitados;





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
Anexo 118
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 057-2022-OGA/MVES

En este orden de ideas; y, estando a las consideraciones expuestas, con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2021-ALC/MVES, de fecha 17 de febrero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2022-OGA/MVES, de fecha 21 de enero de 2022, a fin de incluir un (01) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 057-2022-OGAM/VES

ANEXO N° 01

INCLUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AÑO DE LA ENTIDAD: 100348 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
BIENIO: 2022

C/ SIGLAS: IMES
UNIDAD EJECUTORA: 200704639

F/ LEGIS: 20221
RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 057-2022-OGAM/VES

Ítem N.º de Referencia	Tipo de Compra o Selección	Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Escarcela	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º Antecedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios u Obras - IEM (Necesita conexión a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación			Fecha de Publicación o Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Definición del PAC por las Fuerzas Armadas	Código Único de Inversión (Principal)
															DEPA	PROV	DIST						
31-1-JUNIO	0-Perfección	1-Perfeccionamiento de selección	271-Agostaron Simplezas	1-EBES	0-10	0-10	ADQUISICION DE EQUIPO DE LA GERENCIA DE OPTIMIZACION DE EQUIPO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIVIL Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE VILLA EL SALVADOR, PARA UN ADECUAMIENTO PARA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 343670	200704639	4-10664	30	1.00	30000	15	01	42	09	5-Mayo	381-Simultaneas	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MECVA	0-S	2548670	



